

car la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación, en sus porcentajes mínimos, al importe del remate.

**Duración de las obras de instalación del servicio:** El plazo de ejecución se fija en tres meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva del concurso.

**Plazo del servicio:** Se fija en el de quince años.

**Exposición pliegos:** En el negociado municipal de Deportes del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en horas de oficina, durante el plazo señalado en el párrafo siguiente.

**Presentación de proposiciones:** En la Secretaría de la Fundación, durante los veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

**Mesa de licitación y apertura de plicas:** Se constituirá en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de veinte días hábiles señalados para la presentación de plicas, celebrándose la apertura de los pliegos presentados, siguiéndose posteriormente el trámite señalado en la vigente legislación.

#### Modelo de proposición de oferta económica

(Reintegro de seis pesetas timbre del Estado y sello municipal de cinco pesetas).

Don ..... domiciliado en ..... calle ..... número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido

en ..... el día ..... en su propio nombre (o en nombre y representación de .....), entrado del anuncio referido a la contratación, por el sistema de concurso, de la adjudicación de la concesión de instalación y explotación de los servicios de cafetería-snack, bar y juegos recreativos en el Palacio Municipal de Deportes de Palma de Mallorca, se compromete a la ejecución de obras, instalación y explotación de los subsiguientes servicios, con estricta sujeción a los proyectos técnicos y condiciones presentadas por el suscrito, así como a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas establecidas, por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Palma, 24 de enero de 1977.—987-A.

**Resolución del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un edificio de dos plantas, destinado a talleres y almacén.**

Se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un edificio de dos plantas, destinado a talleres y almacén.

**Objeto:** La construcción de un edificio con dos plantas, destinado a talleres y almacén, en el recinto del Depósito de San José.

**Tipo de licitación:** 1.271.800 pesetas.

**Duración del contrato:** Ciento veinte días hábiles.

**Pliegos de condiciones:** Se encuentran de manifiesto, junto con la Memoria, proyecto y cuanta documentación interese conocer, en la Secretaría de este Servicio.

**Fianza provisional:** 25.436 pesetas.

**Fianza definitiva:** 4 por 100 del importe de la adjudicación.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, entrado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de un edificio destinado a talleres y almacén en el Depósito de San José de Ceuta, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma.)

**Presentación de proposiciones:** Hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de este Servicio (18 de Julio, 6).

**Apertura de plicas:** A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

Ceuta, 4 de febrero de 1977.—El Gerente.—988-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### SEVILLA

Don Manuel Bazán Tristán, Comandante de Infantería de Marina, Instructor del expediente número 15/76, por extravío de las tarjetas de Patrón de Embarcaciones Deportivas Motor, 2.ª clase, número 23.143, y la de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Vela, número 6.609, pertenecientes a don Salvador Aparicio de Bayas.

Hago constar: Que por disposición del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, de fecha 2 de febrero actual, se declaran nulos y sin valor los aludidos documentos, incurriendo en responsabilidad quien los posea y no haga entrega de los mismos.

Dado en Sevilla a 7 de febrero de 1977. El Instructor, Manuel Bazán Tristán.—1.016-A.

#### Juzgados

#### Marítimos Permanentes

##### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de diciembre de 1976 por el buque «Ciudad de La Coruña», de matrícula de Gijón, folio 1602, al «Monte Maigmo», folio 8436, de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de enero de 1977.—El Juez, José Francisco de Querol.—988-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de enero de 1977 por el buque «Punta Torre», de la matrícula de Pasajes, folio 733 al pesquero «Aldebaran», matrícula de Ribadeo, folio 1785.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los

que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de enero de 1977.—El Juez, José Francisco de Querol.—987-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de enero de 1977 por el buque «Punta Torre» de la matrícula de Pasajes, folio 733, al yate de recreo «Artabro» matrícula de Barcelona, folio 5218.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de enero de 1977.—El Juez, José Francisco de Querol.—988-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de diciembre de 1976, por los buques «Elisa Brocos», «Luan» y «Milano» de las matriculas de Ferrol del Caudillo, Castro Urdiales y Avilés, respectivamente, folios 2890, 908 y 564, respectivamente, al buque «Nuevo Ferrolés», matrícula de El Ferrol del Caudillo, folio 2852.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de enero de 1977.—El Juez, José Francisco de Querol.—992-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de enero de 1977 por el buque «Caballa», de la matrícula de Vigo, folio 8466, al «Juan Manuel Souto», matrícula de Coruña, folio 3451.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de enero de 1977.—El Juez, José Francisco de Querol.—990-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de enero de 1977 por el buque «Ría de Vivero», de la matrícula de Vivero, folio 2742, al buque «Enrique José», matrícula de Ribadeo, folio número 1764.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de enero de 1977.—El Juez, José Francisco de Querol.—989-E.

## VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de enero de 1977 por el buque «Generosa», de la matrícula de Vigo, folio 8430, al también pesquero «Molipescas», de la matrícula de Cádiz, folio 2887.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezca ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de enero de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—1.186-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de enero de 1977 por el buque «Hermanos Gandón», de la matrícula de Vigo, folio 8574, al también pesquero «León de Padín», de la matrícula de Vigo, folio 9622.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de enero de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—1.187-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de enero de 1977 por el buque «Navegante Magallanes», de la matrícula de La Coruña, folio 3314, al también pesquero «Villariño», de la matrícula de Vigo, folio 8611.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de enero de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—1.188-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de diciembre de 1976 por el buque «Navegante Magallanes», de la matrícula de La Coruña, al folio 3314, al también pesquero «Nuestra Señora de Ziarotza», de la matrícula de Vigo, folio 8506.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de enero de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—1.189-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de enero de 1977 por el buque «Vixiador», de la matrícula de Vigo, folio 9338, al también pesquero «Catón de Cora», de la matrícula de Vigo, folio 9537.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de enero de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—1.191-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de enero de 1977 por el buque «Conbaroya», de la matrícula de Vigo, folio 8782, al también pesquero «Mañufe», de la matrícula de Vigo, folio 8747.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de enero de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—1.190-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de enero de 1977 por el buque «Cantiño», de la matrícula de Tuy, folio 3255, al también pesquero «Salmón», de la matrícula de Vigo, folio 8658.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de enero de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—1.192-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de enero de 1977 por el buque «Prudencio», de la matrícula de Vigo, folio 9123, al también pesquero «Vicente Baz», de la matrícula de Tuy, folio 3241.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de enero de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—1.193-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de enero de 1977 por el buque «Marce y Manuel», de la matrícula de Vigo, folio 8610, al también pesquero «Rincónete», de la matrícula de Vigo, folio 5618.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de enero de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—1.194-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de agosto de 1976 por el buque «San Salvador de Ganzo», de la matrícula de Vigo, folio 7939, al también pesquero «Monte Calamendi», de la matrícula de Zumaya, folio 1159.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta

días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de enero de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—1.195-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Tesoro

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 50.563 de registro, correspondiente al 3 de junio de 1976, constituido por el Banco Popular Español, en garantía de «Braun, Montajes Eléctricos, S. A.», en aval bancario, para subastas, por un importe de pesetas 304.228 (referencia 211/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 8 de febrero de 1977.—El Administrador.—1.589-C.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 514.156 de entrada y 13.115 y 29.489 de registro, correspondiente al 28 de octubre de 1967 y 24 de abril de 1974, constituidos por Juan Rosa Perdomo y el Banco Hispano Americano, respectivamente, en valores, por unos nominales de 704.000 y 60.000 pesetas (referencia 187/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 8 de febrero de 1977.—El Administrador.—601-10.

## Administraciones de Aduanas

### ALGECIRAS

Se notifica a René Jean Marc Nicol, propietario del automóvil «Citroën ID», matrícula 821-EM-83, que la Administración Principal de Aduanas de la provincia de Cádiz le ha impuesto una sanción de 1.000 pesetas en el expediente 99/75. Multa que deberá ingresar en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, en la Caja de la Aduana de Algeciras. Contra este fallo puede recurrir, en el mismo plazo de quince días, ante la Junta Arbitral de la Aduana de Cádiz. La falta de pago significará, la dación en pago del automóvil.

Asimismo se notifica a quien sea propietario del automóvil «Opel», matrícula 237 E 595-Quebec 74, y a quien lo sea de los motores «Mercury» número 3279546 y «Jonson», B.21703, que la Administración Principal de la Provincia de Cádiz, ha impuesto a cada uno una sanción de 1.000 pesetas, en los expedientes 99/75 y 44/76. Multas que deberán ser pagadas o recurrir en el plazo antes mencionado. La falta de pago significará la dación del vehículo y los motores.

Algeciras, 1 de febrero de 1977.—El Administrador.—1.137-E.

### ALICANTE

Por la presente se comunica a Gustavo Thon, con dirección actual desconocida, propietario de la embarcación afecta al expediente F.R., L.I.T.A., número 204/1975, que pagada la sanción que le fuera impuesta en el expediente de la referencia, deberá proceder a solicitar de esta Aduana, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, uno de los siguientes destinos para dicha embarcación:

1. Reexportación al extranjero.
2. Entrada del vehículo en depósito franco.

En caso de no proceder como se anuncia, esta Aduana, llegado el final del plazo antes mentado, decretará el abandono definitivo de la embarcación en favor de la Hacienda Pública.

Alicante, 28 de enero de 1977.—El Administrador.—938-E.

Desconocido el paradero de Jean Guy Maignot, presunto inculcado en el expediente F.R., L.I.T.A., número 29/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Volvo 122 S», matrícula: CFU-709 (B), intervenido en fecha 20 de enero de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue, por escrito, lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 2 de febrero de 1977.—El Administrador principal.—1.130-E.

Desconocido el paradero de don Tor N. Dverseth, presunto inculcado en el expediente de F. R. a la L.I.T.A., número 32/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia a los automóviles extranjeros marcas «Opel Kadett» y «Camaro», matrículas RE-36.584 y BC-27.351, respectivamente, intervenidos en fecha 26 de enero de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de febrero de 1977.—El Administrador principal.—1.173-E.

Desconocido el paradero de don Gerald Lesaur, inculcado en el expediente de F. R. a la L.I.T.A., número 246/76, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 6.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley

y el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante, en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 4 de febrero de 1977.—El Administrador principal.—1.172-E.

#### BARCELONA

Por el presente se notifica a Gaston Nobis, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 285/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 30.000 pesetas, por infracción a lo dispuesto en el artículo 3.º, 1, b), del Decreto 1814 de 30 de junio de 1964, importe que deberá hacer efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente, significándole que la falta de ingreso dentro del plazo fijado implicará la liquidación del 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se seguirá procedimiento de apremio.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 26 de enero de 1977.—El Administrador.—1.002-E.

Por el presente se notifica a Genaro Romano, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 106/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Ford Capri», matrícula 1-B-4546.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelo-

na, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 31 de enero de 1977.—El Administrador.—1.034-E.

Por el presente se notifica a Stephan Weekf, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 122/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca Volkswagen, matrícula. 9513-QN64.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 31 de enero de 1977.—El Administrador.—1.035-E.

Por el presente se notifica a don Andrés Hidalgo, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo último domicilio conocido fue en Onslow Arms, Cranleigh, Surrey, U. K., que esta Administración le instruye el parte de faltas número 326/76, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Simca», 1100, matrícula HPJ 818 N, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 1 de febrero de 1977.—El Administrador.—1.204-E.

#### CADIZ

Por la presente se le formula pliego de cargos al propietario del automóvil marca «Renault» 4-L, matrícula francesa 8.851-QC-34, encontrado en aparente estado de abandono por la no reexportación del mismo en la forma reglamentaria, conforme al artículo 10 del Decreto 1814/1964 o su aplazamiento, pudiendo ser sancionado conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, con multa a determinar entre los límites de 1.000 a 15.000 pesetas.

Conforme al artículo 91 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, dispone de un plazo de diez días para efectuar cuantas alegaciones considere oportunas.

Cádiz, 28 de enero de 1977.—El Administrador.—1.072-E.

Por la presente se le notifica a don Marcelino Sánchez Montero, con actual domicilio desconocido, propietario de diversos géneros intervenidos y que en su día constituyó objeto del expediente de contrabando número 157/74, inhibido en favor de esta Administración, dispone de un plazo de treinta días para presentarse ante esta Administración al objeto de pro-

ceder a despachar dichos géneros, en el bien entendido que de transcurrir dicho plazo sin su presentación, se considerará abandono, y por lo que se procederá a la venta en pública subasta de los mismos.

Cádiz, 28 de enero de 1977.—El Administrador.—1.073-E.

#### MOTRIL

Se notifica a Alfonso Martínez Rodríguez, propietario de la furgoneta «Volkswagen», matrícula HG-LJ-22, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de diciembre de 1976, en Royo de Gor (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 3.000 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 4/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 7 de febrero de 1977.—El Administrador.—1.025-E.

Se notifica a Zou Carhe Mustapha, propietario del automóvil «Peugeot 404», matrícula 114-MQ-30, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de diciembre de 1976, en Royo de Gor (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 3/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 7 de febrero de 1977.—El Administrador.—1.024-E.

Se notifica a Thomas Maxfield, propietario del automóvil «Ford Capri», matrícula TUP-468-R, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre de 1976, en Loja (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 2/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta,

en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 7 de febrero de 1977.—El Administrador.—1.023-E.

Se notifica a Heinz Dorr, propietario del automóvil «BMW», matrícula W-HA-565, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre de 1976, en Salobreña (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto dos sanciones de 5.000 pesetas, cada una en el expediente de falta reglamentaria número 184/76.

Dichas multas deberán ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 7 de febrero de 1977.—El Administrador.—1.022-E.

#### VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Peter Just Gommel, cuyo paradero se desconoce, siendo su último domicilio conocido 7129 Ilfeld-Uhlandstr. 12, Alemania, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con el vehículo Volkswagen, matrícula HN-DV-674, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresado por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 27 de enero de 1977.—El Administrador.—961-E.

#### Delegaciones Provinciales

##### GERONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos a nombre de don Camilo Padros Giró, con domicilio en Enrique Borrás, 67, de Badalona, de la propiedad del mismo, con los números Depósito necesario sin interés, números

107 de entrada y 15.710 de registro, de fecha 28 de octubre de 1964, por un importe de 15.532.—pesetas.

Depósito sin desplazamiento de títulos números 56 de entrada y 83 de registro, de fecha 7 de noviembre de 1964, por un importe de 50.000 pesetas.

Se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto los correspondientes duplicados de resguardos.

Gerona, 9 de junio de 1976.—El Delegado de Hacienda.—4.889-D.

#### MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito necesario sin interés número 1.759 de entrada y 4.218 de registro, importante 10.000 pesetas, constituido el 28 de diciembre de 1973 por Juan Villanueva Andrés, por recurso contra sanción en expediente número 245/73 y a disposición del Ministerio de Información y Turismo.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 4 de febrero de 1977.—El Delegado de Hacienda.—1.185-E.

#### Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 662 de 1975 de los de este Juzgado, seguido contra Carlos de Magalhaes Duarte Ferreira, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así: «Sentencia número doce mil trescientos cuarenta y uno.—En Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado - Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número seiscientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, seguido por presunto delito de contrabando monetario, contra Carlos de Magallanes Durate Ferreira, súbdito portugués, nacido en Lisboa, el doce de octubre de mil novecientos cuarenta, con domicilio en la capital de su naturaleza, calle de San Felix, número treinta y siete CU, titular del pasaporte 50081/72, expedido en Lisboa el trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, en libertad por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto del mismo con las prevenciones del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta Jurisdicción, al habersele declarado en rebeldía por auto de veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpada Carlos de Magalhaes Duarte Ferreira, en rebeldía, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración ..., sin la concurrencia de circuns-

tancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de noventa y ocho mil (98.000) pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las cuatrocientas noventa mil pesetas intervenidas al inculpada, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» - Gaceta de Madrid, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso de apelación, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del edicto en el periódico oficial citado, por medio de escrito que se presentará en este Juzgado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal del rebelde si lo promoviera, para que sea aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios celebrando audiencia pública.—Doy fe, J. Abad (rubricado).—

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Carlos de Magalhaes Duarte Ferreira, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» - Gaceta de Madrid, en esta capital, sede del Juzgado, a 28 de enero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—1.004-E.

En el expediente número 442 de 1976 de los de este Juzgado, seguido contra Anne Marie Erika Fehr, declarada en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número doce mil trescientos cuarenta y seis.—En Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado - Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número cuatrocientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y seis, seguido por presunto delito de contrabando monetario, contra Anne Marie Erika Fehr, de nacionalidad suiza, nacida en Basilea, el nueve de febrero de mil novecientos treinta y siete, hija de Joseph y de Erika, sin profesión específica, con domicilio en Zurich, Riedhofstr, cuarenta y uno, provista de pasaporte DI-00900, expedido el quince de mayo de mil novecientos setenta, en la ciudad de su domicilio, en libertad por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto de la misma con la prevención del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta Jurisdicción, al habersele declarado en rebeldía por auto de quince de octubre de mil novecientos setenta y seis;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada Anne Marie Erika Fehr, como autora penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración ..., sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de treinta y ocho mil (38.000) pesetas, que

se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las ciento noventa y tres mil (193.000) pesetas intervenidas a la inculpada, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese a la condenada rebelde la presente resolución, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, instruyéndole de su derecho a interponer recurso de apelación contra la misma, ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación y por conducto de este Juzgado, siendo condición ineludible para que sea aceptado, su comparecencia personal ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe, J. Abad (rubricado).\*

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Anne Marie Erika Fehr, condenada en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado a 28 de enero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—1.005-E.

En el expediente número 94 de 1976 de los de este Juzgado, seguido contra Antonio Dias Neto, declarado es rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 12.349.—En Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número noventa y cuatro de mil novecientos setenta y seis, seguido por supuesto delito de contrabando monetario, contra Antonio Dias Neto, de nacionalidad brasileña, Religioso, que tuvo sus últimos domicilios conocidos en León (España), Colegiata de San Isidoro, Casa Nazaret, Instituto Niño Jesús, y en Madrid, paseo de Primo de Rivera, número veintisiete, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto del mismo con la prevención del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta jurisdicción.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía, al inculcado Antonio Dias Neto, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de consumación ..., apreciando como atenuante la circunstancia que se razona, a la pena de multa de ciento noventa y una mil doscientas ochenta y tres (191.283) pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las leyes. Alcese la intervención que pesa sobre el saldo de la cuenta corriente número 232/07507 abierta en el Banco Hispano Americano, a nombre de Antonio Dias

Neto, haciendo previamente efectiva con cargo a dicho saldo la sanción de multa impuesta en esta sentencia.

Notifíquese al condenado rebelde la presente resolución, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, instruyéndole de su derecho a interponer recurso de apelación contra la misma, ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación y por conducto de este Juzgado, siendo condición ineludible para que sea aceptado, su comparecencia personal ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe J. Abad (rubricado).\*

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Antonio Dias Neto, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 28 de enero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—1.038-E.

En el expediente número 874 de 1974 de los de este Juzgado, seguido contra Raoul Alexandre Philippe Houben, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número doce mil trescientos treinta y cinco.—En Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y siete.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número ochocientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, seguido por presunto delito monetario, contra Raoul Alexandre Philippe Houben, nacido en St. Quentin (Francia), hijo de Jean Pirre y de Anna, de profesión carnicer industrial, con domicilio en Lieja, place du Parc, número uno, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Raoul Alexandre Philippe Houben, en situación de rebeldía, como autor de un delito de contrabando monetario, en grado de consumación, ... apreciando como agravante la circunstancia que se razona, a la pena de multa de ocho millones (8.000.000) de pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las leyes.

Notifíquese al condenado rebelde la presente resolución, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, instruyéndole de su derecho a interponer recurso de apelación contra la misma, ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación y por conducto de

este Juzgado; siendo condición ineludible para que sea aceptado, su comparecencia personal ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—J. Abad (rubricado).\*

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Raoul Alexandre Philippe Houben, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital sede del Juzgado a 28 de enero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—965-E.

En el expediente número 653 de 1975 de los de este Juzgado, seguido contra Hansen Vagn Knud, súbdito danés, no residente en España, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número doce mil trescientos cuarenta y dos.—En Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número seiscientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Hansen Vagn Knud, de nacionalidad danesa, nacido en Nykoebing Falster, el dieciocho de septiembre de mil novecientos veintinueve, hijo de Vang y de Ester, casado, de profesión Director de Ventas, con domicilio en Roersangerves veinte, 4000 Rolsskilde (Dinamarca), provisto de pasaporte P-2347301, expedido el veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres, en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto del mismo con lo prevenido en el artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta jurisdicción;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Hansen Vagn Knud, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario, en grado de frustración ..., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de doscientas cinco mil (205.000) pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de 1.022.000 pesetas intervenidas al inculcado, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese esta resolución al interesado, instruyéndole de su derecho a interponer recurso de apelación contra la misma dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-

Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe, J. Abad (rubricado).»

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Hansen Vagn Knud, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital sede del Juzgado a 28 de enero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—1.037-E.

En el procedimiento que con el número 770/76 sigue este Juzgado de Delitos Monetarios contra otro y el subdito alemán Albrecht Werner, nacido en Fridensdal (Rumania) el 20 de mayo de 1933, hijo de Paul y de María, casado, contable, con domicilio en Fernwald Annerod (Alemania), Altes Feld, 11, con pasaporte número C 1790334, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia.—En Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—Visto el estado alcanzado por la instrucción del procedimiento en el que, entre otros, se ha practicado el trámite de audiencia de los inculcados, determinado por el artículo dieciséis de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho; y al objeto de proporcionarles mayores posibilidades de defensa, póngase de manifiesto lo actuado a los mismos o, en su caso, a sus representantes procesales, por el plazo de diez días hábiles, con el fin de que dentro de dicho plazo puedan examinar el expediente y formular escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas que a su derecho convengan.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con la correspondiente providencia original a que se remite, y para que sirva de notificación de dicha providencia al mencionado subdito alemán Albrecht Werner, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con el visto bueno de señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid a 28 de enero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—1.003-E

En el expediente número 100 de 1976 de los de este Juzgado, seguido contra Martin Luke, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número doce mil trescientos cincuenta y tres.—En Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número cien de mil novecientos setenta y seis, seguido por supuesto delito monetario, contra Martin Luke, de nacionalidad alemana, nacido en Freiburg (Alemania), el once de enero (de mil novecientos cincuenta, hijo de Gertrude, soltero, fotógrafo y comerciante, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto del mismo con la prevención del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta jurisdicción;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Martin Luke, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración ..... sin concurrencia de cir-

constancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de cincuenta y cinco mil (55.000) pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las doscientas dieciséis mil (216.000) pesetas, intervenidas al inculcado Martin Luke, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente, poniendo a disposición del mismo la moneda extranjera que asimismo le fue intervenida, después de hacer efectiva, con cargo a la misma, la sanción de multa impuesta en esta sentencia.

Notifíquese al condenado rebelde la presente resolución, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, instruyéndole de su derecho a interponer recurso de apelación contra la misma ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación, y por conducto de este Juzgado, siendo condición ineludible para que sea aceptado su comparecencia personal ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado. Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado.—Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe, I. Abad (rubricado).»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Martin Luke, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 31 de enero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—1.117-E.

En el expediente número 502/1976 de los de este Juzgado, seguido contra Niels Christian Nokleby, de nacionalidad noruega, no residente en España, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número doce mil trescientos cincuenta.—En Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número quinientos dos de mil novecientos setenta y seis, seguido por supuesto delito de contrabando monetario, contra Niels Christian Nokleby, de nacionalidad noruega, nacido en Sandvika (Noruega), el veinte de mayo de mil novecientos treinta y dos, hijo de Erling y de Borgny, casado, jefe de Ventas, domiciliado en Stabekk, Holtkilvein, número tres (Noruega), provisto de pasaporte número B-0499840 expedido el quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, en libertad por lo que a este procedimiento se refiere, y habiéndose cumplido respecto del mismo con las prevenciones del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta jurisdicción;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Niels Christian Nokleby como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración ..... sin concurrencia de

circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de ochenta y tres mil (83.000) pesetas, que se harán efectivas en la forma y condiciones establecidas en las Leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las cuatrocientas treinta mil (415.000) pesetas intervenidas al inculcado Niels Christian Nokleby por ser materia de delito dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese esta resolución al interesado, instruyéndole de su derecho a interponer recurso de apelación contra la misma ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe, J. Abad (rubricado).»

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Niels Christian Nokleby, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 1 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—1.116-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALAVA

Por medio del presente edicto se notifica a la representación legal de «American Food Inc., S. A. E.», cuyo último domicilio era Virgen del Val, número 23, de Madrid, presunto inculcado en el expediente número 14/1976, instruido por aprehensión de botellas de coñac «Remy Martin» V. S. O. P., que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se dictó providencia calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndole de que contra dicha calificación puede interponer, durante el siguiente día al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le notifica que a las once horas del día 24 de los corrientes se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Vitoria, 15 de febrero de 1977.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverria.—1.514-E.

### ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Teresa Calvo Fernández, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 27 de enero de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 205/76 de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable, en concepto de autora, Teresa Calvo Fernández.
- 2.º Imponerle la siguiente multa de pesetas 6.000.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 380 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 18 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 380 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algéciras, 27 de enero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—904-E.

#### BARCELONA

Se hace saber a Mimon Ardellang Mchaatar, inculcado en el expediente 501/78 de este Tribunal, instruido por aprehensión de estupefacientes, valorados en 840 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 1.680 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género, y en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4 del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 2 de febrero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—1.134-E.

#### MADRID

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Ramos Guerrero, cuyo último domicilio conocido fue en calle Alegria, número 9, 3.º de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno, y en su sesión de 12 de enero de 1977, al conocer del expediente número 221/74 instruido por aprehensión de un automóvil «Volks-wagen», con matriculo M443668, valorado en 20.000 pesetas, ha acordado en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiriere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.215-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Transportes Terrestres

*Solicitud de liberación de fianza constituida para garantizar la actividad de la agencia de transportes número 1.285*

Por cese en la actividad de la agencia de transportes número 1.285, con instalaciones en Madrid, y sucursales en Ciudad Real, Jaén, Puertollano, Andújar y Almadén, por transferencia, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular don Antonio Manchón Benítez, para garantizar dicha actividad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace pública la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a las primera y séptima Jefaturas Regionales de Transportes Terrestres, Madrid y Granada.

Madrid, 27 de enero de 1977.—El Director general Juan Antonio de Guitart y de Gregorio.—872-A.

*Solicitud de liberación de fianza constituida para garantizar la actividad de la agencia de transportes número 3.136*

Por cese en la actividad de la agencia de transportes número 3.136, con instalaciones en Ciudad Real, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular don Baldomero Sánchez Millán, para garantizar dicha actividad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace pública la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres, oficina de Ciudad Real.

Madrid, 27 de enero de 1977.—El Director general, Juan Antonio de Guitart y de Gregorio.—873-A.

*Solicitud de liberación de fianza constituida para garantizar la actividad de la agencia de transportes número 443*

Por cese en la actividad de la agencia de transportes número 443, con instalaciones en Gerona y sucursal en Barcelona, por transferencia, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular don Enrique Bufi Reixach, «Transportes Bufi, Sociedad Anónima», para garantizar dicha actividad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace pública la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competen-

te, la que dará cuenta de las presentadas a la quinta Jefatura Regional de Transportes Terrestres, oficinas de Gerona y Barcelona.

Madrid, 27 de enero de 1977.—El Director general, Juan Antonio de Guitart y de Gregorio.—874-A.

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

#### Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones 4 por 100, de esta Red Nacional, que el día 3 del próximo mes de marzo de 1977, a partir de las nueve treinta horas de la mañana, se verificarán, ante Notario y con carácter público, en la Tesorería de la Red, sita en la avenida Ciudad de Barcelona, número 4, los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

##### Emisión 1 de abril de 1950

2.830 de la serie A, 960 de la serie B y 480 de la serie C.

##### Emisión 1 de abril de 1951

5.150 de la serie A, 2.060 de la serie B y 1.030 de la serie C.

##### Emisión 1 de abril de 1952

5.880 de la serie A, 2.016 de la serie B y 1.008 de la serie C.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Jefe de Tesorería, Félix G. Arce Porres.—734-11.

### Comisarias de Aguas

#### EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Farré Guju.

Domicilio: Granja de Escarpe (Lérida), avenida de Lérida, número 3.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Segre.

Término municipal en que radicarán las obras: Masalcoreig (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Lavado de áridos (no existirá vertido al cauce).

Representante en Zaragoza: Don Lorenzo Calvo Lacambra.

Domicilio: Calvo Sotelo, 24, 2.º derecha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-

ción que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1976.—El Comisario-Jefe, José I. Bodega.—4.761-D.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Felipe Sáez Magaña.

Domicilio: Nájera (Logroño), calle San Fernando, número 86.

Cantidad de agua que se pide: 8,88 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Yalda.

Término municipal en que radicarán las obras: Alesón (Logroño).

Destino del aprovechamiento: Estación clasificadora de áridos y su lavado, en la cuantía de 6,94 litros por segundo y planta de fabricación de hormigones en la cuantía de 1,94 litros por segundo. El vertido de las aguas utilizadas se hará al mismo cauce de donde se derivan, previa su decantación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1976.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—4.970-D.

#### GUADALQUIVIR

##### Concesión de aguas públicas (E-2.053)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Concepción Porras Benito

Nombre del representante en Córdoba: Don José María Delgado Rioja, calle Generalísimo, número 25.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de aguas que se pide: 32 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de enero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—206-D.

#### GUADIANA

##### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sace», representada por don Rufino Caruana Noguera, carretera de San Vicente, sin número, Badajoz.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Uso industrial.

Cantidad de agua que se pide: 250 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Canal de Lobón.

Término municipal en que se sitúa la toma: Villafranco del Guadiana (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 24 de enero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas.—295-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Rosario Solano Barrena, calle Calvo Sotelo, número 2, Mérida (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos en la finca «Berrocal».

Cantidad de agua que se pide: 61,2 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 24 de enero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas.—297-D.

#### MURCIA

##### Concesión de aguas públicas (CL-2/77)

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel García de Antonio y otros.

Nombre del representante en Murcia: Doña Carmen Ruiz-Seiquer Gallego, con domicilio en paseo de Menéndez Pelayo 3, 6.º.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 115,7407 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Residuales del abastecimiento de Murcia, estación depuradora de Benijan, Reguerón o río Guadalentín.

Términos municipales en que radicarán las obras: Murcia y Orihuela (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, sita en Murcia, calle Puerta Nueva, número 10, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas Oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes señalado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por todos los presentes. Murcia, 27 de enero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, F. Cabezas Varó. 284-D.

#### NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Financiamientos Agrícolas e Industriales, S. A.» (FAISA).

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mandeo.

Término municipal en que radicarán las obras: Curtis (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de enero de 1977.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitía.—1 588-C.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### MADRID

##### Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de licenciado en Derecho, expedido a favor de don Manuel Iñiguez Moreno, en fecha 2 de junio de 1958, se hace público en este período oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 10), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 15 de enero de 1977.—El Vice-secretario de la Facultad.—1.550-C.

#### VALENCIA

##### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Practicante autorizado de don Damián Jorge Cabezas, expedido por la superio-

ridad el 31 de diciembre de 1949, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título. Valencia, 31 de enero de 1977.—El Decano.—1.257-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BADAJOZ

##### Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

##### Línea eléctrica:

Origen: Cable Hospital - San Antonio, en Almendralejo.

Final: C. T. calle Alange.

Tipo: Subterránea (doble circuito).

Longitud en kilómetros: 0,58.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: 3 por 25 milímetros cuadrados, cobre.

##### Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Alange (Almendralejo).

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15.000±5 por 100/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 758.347 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.041.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—500-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

##### Línea eléctrica:

Origen: C.T. «Compañía María», en Badajoz.

Final: C.T. «El Pilar».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,410.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, aluminio.

##### Estación transformadora:

Emplazamiento: Planta sótano del edificio «El Pilar», en avenida José Antonio, Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000±5 por 100/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 1.111.010 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.042.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—501-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para las instalaciones eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica (expediente 01.788/9020):

Origen: C. T. número 5, «San Fernando», en Badajoz.

Final: C. T. número 1, «San Fernando».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,408.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

##### Estación transformadora:

Emplazamiento: Polígono «San Fernando».

Tipo: Subterránea.

Potencia: 2 por 400 KVA.

Relación de transformación: 20.000±5 por 100/380-220 V.

Línea eléctrica (expediente: 01.788/9021):

Origen: C. T. número 1, «San Fernando», en Badajoz.

Final: C. T. número 2 «San Fernando».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,315.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

##### Estación transformadora:

Emplazamiento: Polígono «San Fernando».

Tipo: Subterránea.

Potencia: 2 por 400 KVA.

Relación de transformación: 20.000±5 por 100/380-220 V.

Línea eléctrica (expediente: 01.788/9022):

Origen: C. T. número 2 «San Fernando», en Badajoz.

Final: C. T. número 3 «San Fernando».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,437.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:  
Emplazamiento: Polígono «San Fernando».

Tipo: Subterránea.  
Potencia: 2 por 400 KVA.  
Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Línea eléctrica (expediente: 01.788/9023):

Origen: C. T. número 3 «San Fernando», en Badajoz.

Final: C. T. número 4 «San Fernando» y «Hotel Lisboa».

Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,336.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150).  
Estación transformadora:  
Emplazamiento: Polígono «San Fernando».

Tipo: Subterránea.  
Potencia: 2 por 400 KVA.  
Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Línea eléctrica (expediente: 01.788/9024):

Origen: C. T. número 4 «San Fernando», en Badajoz.

Final: C. T. número 5, «San Fernando».

Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,365.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150).

Estación transformadora:  
Emplazamiento: Polígono «San Fernando».

Potencia: 2 por 400 KVA.  
Tipo: Subterránea  
Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica al sector.  
Presupuesto total: 21.781.286,78 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—498-14

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para las instalaciones eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica (expediente: 01.788/9036):

Origen: Subestación «Llerena».  
Final: Apoyo número 1, línea 15 KV., subestación «Llerena»-Fuente del Arco.

Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,020.  
Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa en 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 116,2 milímetros cuadrados de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal, cadena.

Línea eléctrica (expediente: 01.188/9037):

Origen: Subestación «Llerena».  
Final: Apoyo número 3, línea subesta-

ción «Llerena»-Villagarcía de la Torre.  
Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,160 (0,004 ± 0,156).  
Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa en 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 116 milímetros cuadrados (0,004) y aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección (0,156).

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal, cadena.

Línea eléctrica (expediente: 01.788/9038):

Origen: Subestación «Llerena».  
Final: Apoyo número 3, línea subestación «Llerena»-Llerena.

Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,089 (0,004 ± 0,085).

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa en 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 116,2 milímetros cuadrados (0,004) y aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados (0,085).

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal, cadena.

Línea eléctrica (expediente: 01.788/9039):

Origen: Subestación «Llerena».  
Final: Apoyo número 2, línea subestación «Llerena»-Bienvenida.

Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,104 (0,04 ± 0,100).

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa en 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 116,2 milímetros cuadrados (0,04) y aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados (0,100).

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal, cadena.

Línea eléctrica (expediente: 01.788/9040):

Origen: Subestación «Llerena».  
Final: Apoyo número 2, línea subestación «Llerena»-Berlanga.

Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,024 (0,004 ± 0,020).

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa en 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero 3 por 116,2 milímetros cuadrados (0,004) y Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados (0,020).

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal, cadena.

Finalidad de la instalación: Cambio de salida a nuevo edificio de subestación en Llerena.

Presupuesto total: 820.349 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—499-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 5 de línea a 28 KV., Aguas de Almendral.  
Final: C. T. proyectado.  
Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,375.  
Tensión de servicio: 28 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.  
Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal, cadena.  
Estación transformadora:  
Emplazamiento: Próximo a Rivera de la Albuera, en término municipal de Almendral.

Tipo: Intemperie.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación: 28.000/360-220 V.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 1.439.992 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.046.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—502-14.

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/32.878/76.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Proyecto de cable a 25 kilovoltios; D. y E. T. «Llopis», en término municipal de Santa Perpetua de Moguda.

Características: Canalización subterránea a 25 KV., de un circuito trifásico de 0,310 kilómetros de longitud, y estación transformadora «Llopis», de 160 kilovoltios amperios de potencia y 25/0,39-0,23 KV., en término municipal de Santa Perpetua de Moguda.

Presupuesto: 1.052.860 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—1.473-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/32.880/76.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Proyecto de cable a 25 kilovoltios; D. y E. T. «Helios», en término municipal de Vilasar de Mar.

**Características:** Canalización subterránea a 25 KV., de un circuito trifásico de 0,220 kilómetros de longitud, estación transformadora «Helios», de 250 KVA., de potencia y relación de transformación 25/0,390-0,230 KV., en término municipal de Vilasar de Mar.

Presupuesto: 936.960 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—1.475-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica.

Referencia: LD/32.88/76.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Proyecto de cable a 25 kilovoltios, D. y E. T. «Llibre», en término municipal de Vilasar de Mar.

**Características:** Canalización subterránea a 25 KV., de un circuito trifásico de 0,093 kilómetros de longitud, estación transformadora «Libre», de 250 kilovoltios amperios de potencia y relación de transformación 25/0,398-0,230 KV., en término municipal de Vilasar de Mar.

Presupuesto: 417.240 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—1.476-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/32.879/76.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Proyecto de línea a 25 kilovoltios, D. y E. T. «Santa María», en término municipal de Tarrasa.

**Características:** Línea aérea a 25 kilovoltios, de un circuito trifásico de 0,069 kilómetros de longitud, y E. T. «Santa María», de 630 KVA. de potencia y 25/0,398-0,230 KV., en término municipal de Tarrasa.

Presupuesto: 1.012.600 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—1.474-C.

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones, ampliando conductos existentes de gas natural.

Peticionario: «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.»

Referencia: Sección 3.ª AS/ac 41.784/1976.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector.

**Características:**

Arteria 071/4.—Origen en arteria 071, junto al puente de la autopista A-17, sobre el río Congost. Final cámara de regulación 071/4 en el límite de los municipios de Montmeló y Parets. Presión de proyecto, 50,6 kilogramos por centímetro cuadrado. Longitud, 1.189,50 metros. de tubería de acero de 8 pulgadas de diámetro.

Red 071/4.—Origen en cámara de regulación 071/4, en el límite de los municipios de Montmeló y Parets. Final carretera N-152, punto kilométrico 24,750. Presión de proyecto, 19,3 kilogramos por centímetro cuadrado. Longitud 622,60 metros. de tubería de acero de 8 pulgadas de diámetro, y 2.091,20 metros. de tubería de acero de 6 pulgadas de diámetro.

Términos municipales: Montmeló, Parets y Lliçá de Vall.

Presupuesto: 21.473.794 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, pueden tomar vista del expediente, en el cual constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de esta Delegación, avenida Generalísimo Franco, 435, 1.ª, y presentar, por triplicado, las alegaciones que estimen convenientes sobre el mismo, en el plazo de treinta días, en las oficinas centrales de esta Delegación, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de enero de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—1.446-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 1.954/77/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: (LB-354). Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. (2 c.), Llinás Sta. María Palautordera-San Celoni (tramo 1.º entre apoyos 1 y 8), ubicada en zona rural, cuya finalidad es suministrar a la zona que atraviesa con cierre de anillos, en los términos municipales de Vallgorgina y Santa María de Palautordera, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 1.748 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 978.880 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 25 de enero de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—1.539-C.

#### BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.741. Expediente 27.237-F. 602.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la instalación: Atender el aumento de demanda de energía eléctrica en la zona de Aranda de Duero y apoyar la alimentación de la subestación de dicha localidad, a 138 KV., con una nueva línea a esa tensión.

**Características principales:** Ampliación de la subestación transformadora y de seccionamiento de Aranda de Duero, mediante la instalación de dos posiciones completas a 138 KV. para protección de los transformadores actual y futuro de 132/45 KV., una posición completa para la nueva salida de línea denominada Te Valladolid-Soto de Cerrato, un seccionador de transferencia entre los dos transformadores un juego de pararrayos para el transformador actual y otro para el futuro, un nuevo transformador de 30/50 MVA. y relación 132/45 KV. y una posición completa para protección del nuevo transformador en el lado de 45 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.513.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez. 545-B.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias: R. I. 2.718, expediente 28.858, F. 710.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Alimentación del centro de transformación «Azucarera», en Aranda de Duero.

**Características principales:** Línea a 44 KV., en doble circuito, de 898 metros de longitud, con origen en la línea que va de E. T. D. «Sur» a Soria, y final en el centro de transformación «Azucarera», en Aranda de Duero, sustentada por torres metálicas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.442.981 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—566-B.

#### CIUDAD REAL

#### Sección de Minas

*Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expre-

sión del número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

12.213. «Guadalupe». Cobre. 12. Solana del Pino. 20 de septiembre de 1976, número 128.

12.214. «Austrigonia-2». Manganeso. 102. Almagro y Bolaños. 8 de noviembre de 1976, número 134.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 12 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

## SANTANDER

### Sección de Energía

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 320-7.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el lugar de Saguales, barrio Quintana, término municipal de Penagos.

Finalidad de la instalación: Atender a los consumos en toda la zona de Santander desde los actuales puntos de generación y desde los que el peticionario tiene en proyecto y la interconexión entre ellos.

Características principales: Estación transformadora de 400/200 y 55/12 kV., alimentada desde la central de Santa María de Garoña, subestación de Puente San Miguel y desde las proyectadas central de Santillán y subestación de Aguayo, compuesta de:

— Parque de intemperie a 400 kV., compuesto de cinco campos, dos para salidas de líneas, dos para unidades transformadoras y otro para cierre de barras. Asimismo, otros cinco campos de reserva, cuatro para salidas de líneas y otro para unidad transformadora.

— Dos transformadores de 400 MVA., de relación 400/220 kV.

— Parque de intemperie a 55 kV., compuesto de nueve campos, seis para salidas de líneas, dos para unidades transformadoras y otro para cierre de barras. Asimismo, otros siete campos de reserva, seis para salidas de líneas y otro para unidad transformadora.

— Parque de intemperie a 500 kV., compuesto de seis campos, cinco para salidas de líneas y otro para unidad transformadora. Asimismo otros seis campos de reserva para salidas de líneas.

— Un transformador de 12 MVA., de relación 55/12 kV.

— Un edificio para mando y servicios auxiliares con instalación interior a 12 kV., para servicio local.

Procedencia de materiales: Nacionales. Presupuesto: 621.730.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-

ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—1.937-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 476-7.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Santa Cruz de Bezana y Camargo.

Finalidad de la instalación: Alimentar a 55 kV. a la subestación de Escobedo.

Características principales: Línea aérea trifásica, simple circuito.

Origen: Apoyo número 114 de la línea Puente San Miguel-Cacicedo II.

Final: Subestación de Escobedo.

Longitud: 2.258 metros.

Tensión: 55.000 voltios.

Capacidad de transporte: 31.600 KVA.

Apoyos: De hierro galvanizado, en celosía.

Conductor: Cable aluminio-acero LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados de sección total.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, tipo 1.507 del catálogo «Esperanza, S. A.», con carga de rotura de 5.000 kilogramos.

Herrajes: De acero estampado.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.411.517 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—1.936-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 471-7.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Los Corrales de Buelna y San Felices de Buelna.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las futuras industrias que se ubiquen en su zona de influencia.

Características principales: Línea aérea trifásica, simple circuito.

Origen: Subestación del peticionario ubicada en terrenos propiedad de «Nue-

va Montaña Quijano, S. A.», en Los Corrales de Buelna.

Final: Subestación de «Bendibérica», en San Felices.

Longitud: 1.100 metros.

Tensión: 55.000 voltios.

Capacidad de transporte: 29.900 KVA.

Apoyos: De hierro galvanizado, en celosía.

Conductor: Cable Al-Ac LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección total.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, tipo 1.507 del catálogo «Esperanza, S. A.», con carga de rotura de 8.500 kilogramos.

Herrajes: De acero estampado.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.447.389 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—1.938-C.

## SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles».

Domicilio: Madrid.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Alcolea del Río (Sevilla).

Final: Ramal I: En Villarrubia (Córdoba). Ramal II: En San Jerónimo (Sevilla).

Términos municipales afectados: Córdoba, Almodóvar del Río, Posadas, Hornachuelos, Palma del Río, Peñafior, Lora del Río, Alcolea del Río, Villanueva del Río, Carmona, Tocina, Cantillana, Brenes, La Rinconada y Sevilla.

Tipo: Aérea trifásica.

Longitud total en kilómetros: 136,317.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Tipo cadena, de vidrio templado.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía para tracción eléctrica en el tramo ferroviario Córdoba-Sevilla, alimentando las subestaciones de tracción previstas en Villarrubia, Posadas y Palma del Río, de la provincia de Córdoba, y Lora del Río, Guadajoz, Brenes y San Jerónimo, en la de Sevilla.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Pesetas 59.179.065 (en la provincia de Sevilla 40.655.915, y en la de Córdoba 18.523.150).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—732-11.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial  
(«Bilbao, Cia. Anónima de Seguros»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluir las en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 10.630 acciones, nominativas, de 200 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 127.570 al 138.199, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1976, en proporción al capital desembolsado, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros», mediante escritura pública de 28 de febrero de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 27 de enero de 1977.—El Secretario, José María Baldasano.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—1.736-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial  
(«Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluir las en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 28.180.587 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 130.902.835 al 157.083.401, totalmente desembolsadas, los números 130.902.835 al 153.120.340 y con el 50 por 100 de desembolso los números 153.120.341 al 157.083.401, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1976, en proporción al capital desembolsado, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», mediante escritura pública del 28 de junio de 1976.

Los códigos que surtirán efecto a partir de esta emisión son:

Valor: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Códigos y numeraciones. — B. E.: 14.458.017, del 130.902.835 al 153.120.340, y 14.458.027, del 153.120.341 al 157.083.401.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Agentes y Entidades adheridas al nuevo sistema de liquidación y compensación (Decreto 1128/1967, de 25 de abril).

Bilbao, 2 de febrero de 1977.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—1.622-C.

**MADRID**

*Admisión de valores a la cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 de enero último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Galerías Preciados, S. A.»: 2.458.930 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 5.989.844 al 8.448.773, ambos inclusive.

Las acciones números 5.989.844 al 5.992.052 se emitieron por escritura pública, fecha 18 de noviembre de 1975; las números 5.992.053 al 6.591.258, por escritura de 20 de enero de 1976; las núme-

ros 6.591.259 al 7.392.676, por escritura de fecha 29 de enero de 1976, y las números 7.392.677 al 8.448.773, por escritura de 12 de mayo de 1976.

Las acciones números 5.989.844 al 6.591.258 son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad; las números 6.591.259 al 7.392.676 participan en los beneficios sociales a partir de 26 de diciembre de 1975, y las números 7.392.677 al 8.448.773, a partir de 6 de abril de 1976.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de febrero de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—1.642-C.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 350.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 757.501 al 1.107.500, emitidas por el «Banco de Navarra, Sociedad Anónima».

Barcelona, 10 de febrero de 1977.—El Síndico-Presidente.—839-5.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 247.712 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.085.273 al 2.312.984, emitidas por la «Compañía Metalúrgica Duro Felguera, S. A.».

Barcelona, 10 de febrero de 1977.—El Síndico-Presidente.—640-5.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES  
ADMINISTRATIVOS DE MADRID**

Don Bárbaro V. Ortega Rodríguez ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 2 de febrero de 1977.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—1.608-C.

**BANCO DE VIZCAYA**

*Convocatoria a Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del próximo mes de marzo, a las doce y media de la mañana, en el cine Capitol, de esta Villa, calle Villarias, 10, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1976, formulados de conformidad con el informe de los señores accionistas censores de cuentas, así como la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977.

4.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social en una o varias veces y en las condiciones que estime oportunas, dentro del plazo y en los términos establecidos en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, dejando sin efecto la otorgada en la Junta general de accionistas de 26 de junio de 1976, en la parte todavía no utilizada, y modificación, en su caso, del artículo 9.º de los Estatutos sociales.

5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general o nombramiento de Interventores a dichos efectos.

En el supuesto de que en esta primera convocatoria no se alcanzara el quórum exigido por la Ley, la Junta general se celebrará, como viene siendo habitual, en segunda convocatoria el día 26 del próximo mes de marzo, a las doce y media de la mañana, en el mismo local.

Tienen derecho de asistencia a esta Junta todos los señores accionistas, pero para tener voz y voto se requiere ser poseedores, como mínimo, de acciones por valor nominal de 5.000 pesetas, inscritas en el Libro Registro del Banco con cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta podrán proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada, siendo ésta valedera para la segunda convocatoria en el caso de que no pueda celebrarse la primera.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, se hallarán a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos los documentos relacionados con el número 1 del orden del día de esta convocatoria.

Bilbao, 18 de febrero de 1977.—El Secretario general y del Consejo de Administración, José Luis Segimón Escobedo.—1.968-C.

**INMOBILIARIA ATAZAR, S. A.**

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Compañía, en Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 18 de enero de 1977, por unanimidad del capital social presente en la Junta, acordó proceder a reducir su capital en doce millones de pesetas, mediante el reintegro a los señores accionistas de dicha suma en efectivo metálico, a prorrata de sus respectivas participaciones.

Madrid, 18 de enero de 1977.—El Secretario, Carmen Miarnau Banús.—1.837-C.  
2.º 22-2-1977

**FINANCIEROS-TECNICOS ASOCIADOS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

**(FITECSA)**

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Entidad «Financieros Técnicos Asociados, Sociedad Anónima» (FITECSA), celebrada el día 28 de enero de 1977, se ha tomado, entre otros, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social en 7.140.000 pesetas, mediante la adjudicación de activos inmobiliarios. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 98 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Consejo de Administración.—1.604-C.  
2.º 22-2-1977

**LANDIS & GYR ESPAÑOLA, S. A.**

**SEVILLA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 15 de marzo próximo, a las trece horas, en el domicilio social, calle Estornino, número 3, de esta ciudad, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 16 de dicho mes, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, balance y

cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1975-1976 y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1976-1977.

3.º Propuestas y asuntos varios.

4.º Aprobación del acta o, en su caso, designación de Interventores para tal fin.

Sevilla, 14 de febrero de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Rivas García.—690-6.

**CARBONICAS BARCINO, S. A.**

**HOSPITALET DE LLOBREGAT**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el domicilio social, Cromo, número 69, de Hospitalet de Llobregat, a las doce horas del día 23 de marzo próximo, en primera convocatoria, o, a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, si procediese, para tratar del siguiente

**Orden del día**

1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del ejercicio de 1976.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977.

4.º Renovación parcial, en su caso, del Consejo.

5.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Hospitalet de Llobregat, 14 de febrero de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Duffo.—1.956-C.

**INDUSTRIAS CARBONICAS AMPURDANESAS, S. A.**

**VILATENIM (GERONA)**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el domicilio social, carretera Besalú a Rosas, kilómetro 28,280, de esta plaza, a las doce horas del día 24 de marzo próximo en primera convocatoria o, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, para tratar del siguiente

**Orden del día**

1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del ejercicio de 1976.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977.

4.º Renovación, en su caso, del Consejo.

5.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Vilatenim, 14 de febrero de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Duffo.—1.957-C.

**PREVISION VASCO-NAVARRA**

**Mutualidad de Seguros**

El Consejo de Administración de esta Mutualidad, de conformidad con lo que previenen los Estatutos sociales, convoca a los señores mutualistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio provisional, en la calle de Julián Gayarre, números 24-26, el día 12 de marzo próximo, sábado, a la una del mediodía, en primera convocatoria, y caso de no poder celebrarse por insuficiente número de mutualistas, tendrá lugar media hora después, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1976.

2.º Reección o nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de Consejeros.

Pamplona, 21 de febrero de 1977. — El Presidente.—1.958-C.

**PROCULTURA, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Cardenal Casañas, número 4, Barcelona (Librería Documenta), el día 17 de marzo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en su caso, bajo el siguiente orden del día:

1. Ampliación de capital y modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

2. Delegaciones para la efectividad del acuerdo adoptado.

Barcelona, 19 de febrero de 1977.—Los Administradores, Ramón Planes Vilá y José Cots Castañé.—1.965-C.

**BAMI**

**SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES Y TERRENOS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de marzo de 1977, a las trece horas, en primera convocatoria, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, plaza de la Independencia, número 1, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

**Orden del día**

1.º Gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 1975-76, Memoria, balance y cuentas sociales.

2.º Distribución de los beneficios sociales.

3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

4.º Ratificación del nombramiento de Consejero, hecho por el Consejo durante el ejercicio, al amparo del artículo 73 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1976-77.

6.º Designación de dos accionistas para que firmen, en nombre y representación de la Junta, y al amparo del artículo 62 de la Ley, el acta que apruebe la propia Junta.

7.º Propuestas y asuntos varios.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a dicha Junta, deberán obtener la tarjeta de asistencia correspondiente en nuestras oficinas centrales, Puerta del Sol, número 10, antes del día 20 del próximo mes.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Consejo de Administración.—1.966-C.

**CONSTRUCTORA AUSETANA, S. A.**

**Junta general extraordinaria**

El Administrador-Gerente convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria en Moyá (Barcelona), calle Grabadores Abadal, 6 (torre), el día 12 de marzo de 1977, a las doce horas, de conformidad con el siguiente

**Orden del día**

1.º Aceptación de la renuncia presentada por el Presidente de la Sociedad a dicho cargo y a los poderes a su favor conferidos, aprobando, en su caso, la gestión del mismo.

2.º Acuerdo sobre propuesta de transmisión de acciones.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el quórum exigido por la Ley y

los Estatutos, se convoca la Junta en segunda convocatoria para el siguiente día, a la misma hora, lugar y orden del día. Moyá (Barcelona), 17 de febrero de 1977. Francisco Ascolies Climent.—1.934-C.

**LASAGRA, S. A.**

**Convocatoria de Junta general ordinaria**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 de marzo de 1977, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda para el día 22, a la misma hora, en el domicilio social de San Bernardo, 17, de Madrid, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1976.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Ampliación de capital.

4.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Feliciano Barrera Fernández.—1.931-C

**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**

**Producción y distribución de energía eléctrica**

**Capital: 69.408.605.000 pesetas**

**Emisión de obligaciones simples**

**EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES**

Fecha de suscripción: 1 de marzo de 1977.

Importe de la emisión: Seis mil millones de pesetas nominales en 120.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Rentabilidad: De acuerdo con el siguiente cuadro de intereses, que se satisfarán mediante cupones semestrales, pagaderos por semestres vencidos, los días 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año. El primer cupón se abonará el 1 de septiembre de 1977.

Periodos	Interés anual	
	Bruto %	Neto %
Tres años, de marzo de 1977 a marzo de 1980	8,8563	8,75
Tres años, de marzo de 1980 a marzo de 1983	9,1093	9,00
Cuatro años, de marzo de 1983 a marzo de 1987	9,3623	9,25

Amortización: En diez años. En metálico, a la par, el día 1 de marzo de cada uno de los años comprendidos entre 1980 y 1987, ambos inclusive, mediante sorteos, amortizándose en cada una de dichas ocasiones la octava parte de las obligaciones emitidas.

Beneficios fiscales y otros privilegios: Estas obligaciones gozan de los beneficios siguientes: Reducción del 95 por 100 en el tipo del Impuesto sobre Rentas del Capital y reducción en la base liquidable del 95 por 100 respecto al Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

La Junta de Inversiones ha autorizado a esta emisión para la constitución de Reservas e Inversiones de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros, Entidades de Crédito Cooperativo, reservas de Compañías de Seguros, Mutualidades Laborales e Instituto Nacional de Previsión.

Cotización oficial en Bolsa: Esta emisión se presentará para su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Bilbao y Barcelona. Asimismo se solicitará la declaración de «cotización calificada».

Suscripción: La suscripción pública quedará abierta el 1 de marzo de 1977, pudiendo declararse cerrada tan pronto haya sido cubierta la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones forman parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados, en el domicilio de la Sociedad, calle de Hermosilla, número 3, Madrid. Comisario provisional: Don José María Gaztañaga Ibarra.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción:

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorro de España.

Banco de Vizcaya.

Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Americano.

Autorizado por la D. G. P. F.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.933-C

#### CLUB DE CAMPO DE VIGO, S. A.

##### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales en acuerdo adoptado en sesión del 18 de febrero de 1976, convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el día 10 de marzo de 1977, a las dieciocho horas, en su domicilio social, sito en la Junquera del Bao-Canido, municipio de Vigo, en primera convocatoria, y para el día 11 de marzo de 1977, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a fin de adoptar los acuerdos que procedan, deliberando y resolviendo sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

##### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del año 1976.

2.º Ratificación de la gestión desarrollada por la Comisión Promotora de esta Sociedad y por su Consejo de Administración.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Informe sobre el crédito hipotecario de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo

5.º Informe sobre el arriendo a la Asociación civil «Club de Campo de Vigo»

de las instalaciones de la que es propietario la Sociedad, sitas en la Junquera del Bao-Canido, municipio de Vigo.

6.º Ruegos y preguntas.

Junquera del Bao-Canido (Vigo), 19 de febrero de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Alonso Lambertí-Prieto.—1.943-C.

#### FID, S. A.

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, apartamento 508 del Complejo Ferrera Park, Cala Ferrera (Felanitx), el día 14 de marzo de 1977, a las quince horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 15, a las quince horas, con el siguiente

##### Orden del día

— Estado de cuentas.

— Renuncia y elección nuevos Administradores.

— Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 15 de febrero de 1977.—El Administrador solidario, Alain Zaidel.—1.947-C.

#### CARTEX

##### SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.

##### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Cartex, Sociedad de Inversión Mobiliaria, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el miércoles día 16 de marzo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, en el hotel Meliá Castilla, calle de Capitán Haya, 37 (entrada por la calle de Rosario Pino, 1), de esta capital, y para el día 17 del mismo mes, a igual hora y en el mismo lugar, para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

##### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1976 y gestión social.

2.º Aplicación de los beneficios del ejercicio.

3.º Reelección de Consejeros.

4.º Ratificación del nombramiento de Consejero.

5.º Designación del Censor jurado de cuentas titular y suplente para el ejercicio de 1977.

6.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio de 1977.

7.º Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

A tenor del artículo 15 de los Estatutos sociales y del 19 de Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, tienen derecho de asistencia a la Junta los tenedores de cinco acciones de 500 pesetas nominales que, con cinco días de antelación al menos, inmovilicen sus títulos y debidamente acrediten la propiedad ante cualquiera de las oficinas, sucursales o agencias del Banco Exterior de España, donde se les proveerá de la tarjeta de asistencia.

Los accionistas que lo deseen podrán, conforme preceptúan los Estatutos sociales, delegar su representación en otro accionista, comunicándolo a la Sociedad por escrito, como mínimo, con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta. No será válida la delegación en persona que no sea accionista.

Se entenderá que la mencionada Junta se celebrará en segunda convocatoria, es decir el día 17, en lugar y hora citados, de no ser que en la prensa diaria se comunique con antelación lo contrario.

Madrid, 19 de febrero de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Vivar Mira.—1.964-C.

#### SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES MARITIMAS, S. A.

##### (SAYREMAR, S. A.)

##### Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 11 de marzo de 1977, en las oficinas centrales del Comisariado Español Marítimo, sitas en la calle Pintor Juan Gris, 4, de esta capital, a las trece horas, en primera convocatoria, y de no poderse constituir válidamente la Junta, a las trece horas del día 12 del mismo mes, en segunda, para tratar del siguiente

##### Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Resultados y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio octubre 1975-septiembre 1976

2. Renovación de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

3. Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

4. Ruegos y preguntas.

5. Aprobación del acta de la reunión por la propia Junta.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.970-C.

ADMINISTRACION,  
VENIA Y TALLERES  
Tratargar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 9,00 ptas  
Suscripción anual:  
España ..... 2.700,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Tratargar 29
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha Santa Isabel).